



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 <b>015 2013 01068 00</b>
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Leonardo de Jesús Díaz Ortiz
Demandado	Hernando de Jesús Castrillón Morales y otro
Decisión	Requiere a perito grafólogo y a las partes.

Acorde a la solicitud que antecede, se REQUIERE al perito grafólogo LUIS FERNANDO AGUIRRE SEPÚLVEDA, con el fin de que allegue el dictamen para el cual fue nombrado, el cual debía rendirse dentro de los 15 días siguientes a su posesión, la que se surtió el 05 de marzo pasado; o en su defecto, informe las gestiones que ha adelantado para tal fin, ante la Fiscalía General de la Nación, entidad que custodia el título valor objeto de la pericia.

Atendiendo a que dicha prueba fue decretada de oficio, se REQUIERE a ambas partes con el fin de que enteren al perito sobre lo aquí resuelto y de ello, den cuenta al Despacho. El auxiliar de la justicia mencionado, se localiza en el correo electrónico [luisaguirres@gmail.com](mailto:luisaguirres@gmail.com) y en el número de celular 3136186933.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**

**Juez**

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c08812d58419b7d48552494f36b00b5a91c72866cb7efc9aca3dbed913c0d85**

Documento generado en 25/09/2020 01:05:38 p.m.

El Juzgado dispone de los siguientes canales de atención para correspondencias y comunicaciones con los usuarios: **Correo electrónico** [ccto20me@condoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20me@condoj.ramajudicial.gov.co) y **Celular**: 3007052664.